Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0210

Martes, 3 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Plan de Actuación Municipal para riesgo específico de incendios.

Dña. Clara Lajara García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Hoyos, CERTIFICA:

Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hoyos el día 19 de febrero de 2026 se adoptó por mayoría simple el siguiente acuerdo:

(...)

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

No asisten no excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados en la cabecera, salvo D. Miguel Ángel Antúnez Montero, que sí la presenta.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Plan de Actuación Municipal para riesgo específico de incendios llevado a cabo por la Junta de Extremadura.

PRIMERO. Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales de este municipio, redactado por la empresa Aquaducto Ingeniería y Servicios Extremeños, y que ha sido informado favorablemente por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura en sesión de 22 de enero de 2026.

CVE: BOP-2026-5123
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

SEGUNDO. Remitir el acuerdo de aprobación a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, a través de la empresa MELMOMAR Consultoría y Obras, a los efectos previstos en el artículo 21.2 del Decreto 32/2023, para su inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Protección Civil.

TERCERO. Tomar conocimiento del inicio inmediato de los trabajos de implantación del plan por parte de la empresa MELMOMAR Consultoría y Obras, que incluirán formación al personal responsable, información a la población y la realización de un simulacro, debiendo emitirse certificado final de implantación para su remisión a la Junta de Extremadura.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Se aprueba por tres votos a favor (Dña. Mónica Moralejo Rodríguez y Dña. Raquel Gordo Sandín), sumando el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, y dos abstenciones (D. José Iglesias Iglesias y Dña. Lidia Arroyo).

(…)

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el Visto Bueno de Alcaldía-Presidencia.

Hoyos, 23 de febrero de 2026
Mónica Moralejo Rodríguez
ALCALDESA

CVE: BOP-2026-5123
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es